

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE NUEVO SAN CARLOS, DEL  
DEPARTAMENTO DE RETALHULEU  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE 2012**





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Benigno Fernández Alejos  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Nuevo San Carlos, del departamento de Retalhuleu  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Benigno Fernández Alejos  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Nuevo San Carlos, del departamento de Retalhuleu  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Benigno Fernández Alejos  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Nuevo San Carlos, del departamento de Retalhuleu  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE NUEVO SAN CARLOS, DEL  
DEPARTAMENTO DE RETALHULEU  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	6
5.2.1 Plan Operativo Anual	6
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	7
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11



6.4 Notas a los Estados Financieros	12
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>32</b>
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>50</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>50</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>52</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>53</b>
11.1 Misión (Anexo 1)	53
11.2 Visión (Anexo 2)	53
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	53
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	55
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	56
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	58
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	59
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	60



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Benigno Fernández Alejos  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Nuevo San Carlos, del departamento de Retalhuleu  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0812-2012 de fecha 31 de octubre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Nuevo San Carlos, del departamento de Retalhuleu con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 enero al 31 de diciembre 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Nuevo San Carlos, del departamento de Retalhuleu, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Operaciones no registradas en tarjetas de control de almacén
2. Falta de actualización del Plan Operativo Anual
3. Falta de control en la construcción de proyectos por administración

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y**



## REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Falta de envío de copias de contratos al registro de la Contraloría General de Cuentas
2. Falta de elaboración de contratos
3. Presentación extemporánea de la programación de compras
4. Deficiencia en la programación y ejecución presupuestaria

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Licda. Zaida Noemi Garcia Tin de Garcia (Coordinador) y Lic. Byron Eliseo Oliva Salguero (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Licda. ZAIDA NOEMI GARCIA TIN DE GARCIA  
Coordinador Independiente

---

Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0812-2012 de fecha 31 de octubre 2012

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Nuevo San Carlos, del departamento de Retalhuleu, correspondiente al período comprendido del 01 enero al 31 de diciembre 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Bienes de Uso Común, Gastos de Personal a Pagar, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones, Bienes y Servicios, Depreciación y Amortización.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales, 12 Red Vial, 13 Educación, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos



---

de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 02 Materiales y Suministros, 03 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No.1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q2,347,240.00 integrada por 6 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 cuenta receptora, 3 cuentas de proyectos y una del Consejo Municipal de Desarrollo Nuevo San Carlos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cada cuenta.

#### **Propiedad y Planta en Operación**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1231 Propiedad y Planta en Operación presenta un saldo de Q16,701,561.14.

#### **Bienes de Uso Común**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1238 Bienes de Uso Común presenta un saldo de Q29,106,451.69.



---

## **Gastos de Personal a Pagar**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.2113 Gastos de Personal a Pagar presenta un saldo de Q11,819.35.

## **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presentan un saldo de Q27,274,121.73.

## **Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

### **Ingresos y Gastos**

#### **Ingresos**

#### **Transferencias Corrientes del Sector Público**

Las Transferencias Corrientes del Sector Público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012, y registradas en la Cuenta No.5172 ascienden a la cantidad de Q1,938,262.79.

#### **Gastos**

#### **Gasto de Consumo**

Los Gastos de Consumo se integran por Remuneraciones, Bienes y Servicios, Depreciación y Amortización, los que en el ejercicio fiscal 2012, asciende a la cantidad de Q6,439,186.34, según cuenta No. 6110. (Ver hallazgos relacionados con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 1 y 2)

## **Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 12 de diciembre de 2011, mediante Acta No.50-2011 .

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 08



---

de febrero de 2013, mediante Acta No.06-2013.

## **Ingresos**

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q10,871,250.00 , el cual tuvo una ampliación de Q6,586,440.45, para un presupuesto vigente de Q17,457,690.45 ejecutándose la cantidad de Q15,565,664.84 (89%), en las diferentes clases de ingresos específicos siguientes: Ingresos Tributarios Q280,730.21, Ingresos no Tributarios Q176,304.65, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q137,604.00 Ingresos de Operación Q69,869.50, Rentas de la Propiedad Q35,211.61, Transferencias Corrientes Q1,938,262.79 y Transferencias de Capital Q12,927,682.08, este último rubro representa un 83% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

## **Egresos**

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q10,871,250.00, el cual tuvo una ampliación de Q6,586,440.45, para un presupuesto vigente de Q17,457,690.45 ejecutándose la cantidad de Q13,798,989.44 (79%), a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q2,010,108.14, en el Programa 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad Q2,105,367.11, en en programa 12 Red Vial, la cantidad de Q5,439,580.94, en el Programa 13 Educación, la cantidad de Q2,552,840.23, en el Programa 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q1,455,553.76, en el Programa 15 Cultura y Deporte, la cantidad de Q207,645.01, en el Programa 16 Fortalecimiento Social, la cantidad de Q27,894.25, de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 39% de la misma.

## **Modificaciones Presupuestarias**

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q6,586,440.45, y transferencias por un valor de Q9,969,270.99, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable. (Ver hallazgo No.4 relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables).

### **5.2 Otros Aspectos**

#### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado con las



ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas durante el período fiscal, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido. (Ver hallazgo No.2 relacionado con el Control Interno).

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de Nuevo San Carlos, reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.

### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de Nuevo San Carlos, reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones.

### **5.2.5 Préstamos**

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad de Nuevo San Carlos no percibió ingresos en conceptos de préstamos.

### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad de Nuevo San Carlos en el ejercicio fiscal 2012, no reportó transferencias o traslados de fondos a entidades u organismos.

### **5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad**

#### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

#### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: 12 proyectos terminados y



---

adjudicados, 0 anulados y 0 deciertos según reporte de Guatecompras generado de fecha 17 de abril de 2013.

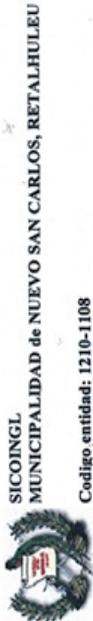
### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General



SICOINGL  
MUNICIPALIDAD de NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU  
Codigo entidad: 1210-1108

Página: Página 1 de 1  
Fecha: 08/05/2013  
Hora: 09:11:19a.  
R00815398.rpt

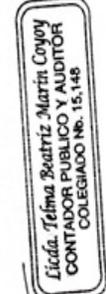
### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	2,347,240.00	3110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	11,819.35
1112 Bienes		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	2,347,240.00	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	11,819.35
1130 ACTIVO EXIGIBLE	487,385.57	Total de PASIVO CORRIENTE	11,819.35
1133 Anticipos		Total de PASIVO	11,819.35
Total de ACTIVO EXIGIBLE	487,385.57	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2,834,625.57	3100 PATRIMONIO NETO	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3110 Patrimonio Municipal	
1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3112 Resultado del Ejercicio	-4,500,780.08
1211 Propiedad y Planta en Operación	16,701,561.14	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	36,478,262.80
1212 Maquinaria y Equipo	1,040,896.63	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	37,274,131.73
1213 Tierras y Terrenos	1,921,010.83	Total de Patrimonio Municipal	59,251,604.45
1214 Construcciones en Proceso	2,415,299.93	Total de PATRIMONIO NETO	59,251,604.45
1217 Otros Activos Fijos	33,184.20	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	59,251,604.45
1218 Bienes de Uso Común	29,106,451.69	Total Pasivo + Patrimonio	59,253,423.80
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	51,218,405.44		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	5,210,392.79		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	5,210,392.79		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	56,428,798.23		
Total de ACTIVO	59,103,423.80		
Total ACTIVO	59,103,423.80		



*Handwritten signature/initials*



*Handwritten signature/initials*



*Handwritten signature/initials*

## 6.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
 MUNICIPALIDAD de NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU  
 Código entidad: 1210-1108

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 08/05/2013  
 Hora: 09:06:55a.  
 R06815271.rpt

### Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,637,982.76
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,637,982.76
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	280,730.21
5111	Impuestos Directos	123,273.81
5112	Impuestos Indirectos	157,456.40
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	176,304.65
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	19,370.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	156,934.65
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	207,473.50
5142	Venta de Servicios	207,473.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	35,211.61
5161	Intereses	35,211.61
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,938,262.79
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,938,262.79
6000	GASTOS	7,138,762.84
6100	GASTOS CORRIENTES	7,138,762.84
6110	GASTOS DE CONSUMO	6,439,186.34
6111	Remuneraciones	1,503,050.19
6112	Bienes y Servicios	637,553.69
6113	Depreciación y Amortización	4,298,582.46
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	22,000.00
6124	Otros Alquileres	22,000.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	81,832.00
6142	Otras Pérdidas	81,832.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	91,900.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	91,900.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	503,844.50
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	503,844.50
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-4,500,780.08</b>

*[Handwritten signature]*  
 DIRECCIÓN AFIM  
 MUNICIPALIDAD DE NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU

MUNICIPALIDAD NUEVO SAN CARLOS  
 RETALHULEU, GUATEMALA  
 ALCALDE

*[Handwritten signature]*  
 Licda. Teima Beatriz Marin Coyoy  
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
 COLEGIADO No. 15,148



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE: NUEVO SAN CARLOS DEPARTAMENTO DE RETAHULEU  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
<b>INGRESOS</b>					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 180,070.00	Q -	Q 180,070.00	Q 280,730.21
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 221,875.00	Q -	Q 221,875.00	Q 176,304.65
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 74,175.00	Q -	Q 74,175.00	Q 137,604.00
14	INGRESOS DE OPERACION	Q 53,500.00	Q -	Q 53,500.00	Q 69,869.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 15,100.00	Q -	Q 15,100.00	Q 35,211.61
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 1,724,565.00	Q 176,659.59	Q 1,901,224.59	Q 1,936,262.79
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 8,601,965.00	Q 5,320,830.79	Q 13,931,795.79	Q 12,927,682.08
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 1,079,950.07	Q 1,079,950.07	Q -
<b>TOTAL</b>		<b>Q 10,871,250.00</b>	<b>Q 6,586,440.45</b>	<b>Q 17,457,690.45</b>	<b>Q 15,565,664.84</b>
<b>CÓDIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>				
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 1,825,565.00	430619.5	Q 2,356,184.50	Q 2,010,108.14
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	Q 2,856,120.00	103807.39	Q 2,959,927.39	Q 2,105,367.11
12	RED VIAL	Q 2,629,925.00	3528991.23	Q 6,158,916.23	Q 5,439,560.94
13	EDUCACION	Q 1,482,275.00	2672260.29	Q 4,154,535.29	Q 2,552,840.23
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	Q 1,443,515.00	71911.37	Q 1,515,426.37	Q 1,455,553.76
15	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	Q 453,850.00	-169950.58	Q 283,899.42	Q 207,645.01
16	FORTALECIMIENTO SOCIAL	Q 80,000.00	-51198.75	Q 28,801.25	Q 27,894.25
<b>TOTAL</b>		<b>Q 10,871,250.00</b>	<b>Q 6,586,440.45</b>	<b>Q 17,457,690.45</b>	<b>Q 13,798,989.44</b>
<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>					<b>Q 1,766,675.40</b>

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	Q 15,565,664.84
EGRESOS EJECUTADOS	Q 13,798,989.44
superavit/deficit presupuestario	Q 1,766,675.40

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Nuevo San Carlos del Departamento de Retalhuleu, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS. (Q1766,675.40)

f. DIRECTOR DE AFIM

f. AUDITOR INTERNO

f. Alcalde Municipal

Licda. Tefina Beatriz Marin Coyoy  
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
 COLEGIADO No. 15,148



## 6.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de Nuevo San Carlos Retalhuleu  
Dirección de Administración Financiera Integral Municipal



### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AÑO 2012**

#### **NOTA No. 1 BASE LEGAL**

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar antes del 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

#### **NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Nuevo San Carlos Retalhuleu, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

#### **NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012**





**Municipalidad de Nuevo San Carlos Retalhuleu**  
**Dirección de Administración Financiera Integral Municipal**



**NOTA No. 4**  
**BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No. 5**  
**PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- y a partir del año 2011 se operaron los egresos en el nuevo Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOINGL- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Gestión, Ejecución y Tesorería, siendo una herramienta informática que nos permite contar con información en tiempo real.

**NOTA No. 6**  
**CAJA (Cuenta Contable 1111).**

Durante el Ejercicio Fiscal 2012, no quedó ningún depósito pendiente de operar, se realizaron todas las transacciones correspondientes, quedando dicha cuenta con saldo "0" como se muestra en el anexo. Anexo 1: Auxiliar de Cuentas, cuenta 1111 – Caja.

**NOTA No. 7**  
**BANCOS (Cuenta Contable 1112).**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM- y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012**





**Municipalidad de Nuevo San Carlos Retalhuleu**  
**Dirección de Administración Financiera Integral Municipal**



Nacional, Banco Reformador y Banco De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común y obras.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q 2,347,240.00 los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

Cuenta No. 020400240160 Cuenta Única del Tesoro Municipal	Q. 2,335,957.40
Cuenta No. 3143012565 Ampliación Instituto Canton Granados	Q. 100.00
Cuenta No. 241136299 Consejo Municipal de Desarrollo	Q. 11,061.61
Cuenta No. 3143012579 Const. Oficina Sede Supervisión Educ.	Q. 21.00
Cuenta No. 3143013376 Mej. Camino Vec. Sec. El Tanque Com.	
Agraria el Edén Xolhuitz Nuevo San Carlos Retalhuleu	Q. 100.00
<b>TOTAL CUENTA 1112 BANCOS.....</b>	<b>Q. 2,347,240.00</b>

Se realizó el comparativo entre la Conciliación Bancaria, que se lleva manualmente, con el reporte del Boletín de Bancos del SICOINGL, y los reportes Contables (Balance General, Libro Mayor Auxiliar de Cuentas, y Auxiliar de Cuentas) de SICOINGL.

Anexo 2: Reportes del Sistema: Boletín Consolidado de Bancos, Auxiliar de Cuentas de la Cuenta Contable 1112 – Bancos e integración de saldos de Conciliaciones Bancarias al 31 de diciembre 2012.

**CUADRO No. 1**  
**SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

N o.	Cuenta	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo Boletín de Bancos	Saldo según Libro Mayor Auxiliar de Cuentas	Saldo Según Conciliación Bancaria Manual	Diferencias
1	020400240160	CUENTA UNICA DEL TESORO	CHN	Q 2,335,957.40	Q 2,335,957.39	Q 2,335,957.40	Q 0.01

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012**







**Municipalidad de Nuevo San Carlos Retalhuleu**  
**Dirección de Administración Financiera Integral Municipal**



por haber sido ingresado de más en IVA-PAZ y esa es la razón por la cual el saldo en el boletín consolidado tiene un centavo de más comparado con la cuenta 1112 Bancos. Dicha diferencia se regularizará en el ejercicio fiscal 2013.

**CUADRO No. 2**  
**DESCOMPOSICIÓN DE LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO (CUT)**  
**AL 31 DICIEMBRE 2012**

SALDOS DE CAJA Y				
BANCOS 2012	CONCEPTO	FUNC.	INV.	TOTAL
21-0101-0001	IVA -PAZ	206,322.65	220,839.55	427,162.20
22-0101-0001	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	151,263.85	417,887.03	569,150.88
29-0101-0002	Impuesto de Circulación de vehículos	8,185.56	235,317.18	243,502.74
29-0101-0003	Impuesto del Petróleo y sus Derivados	0.00	39,281.62	39,281.62
31-0101-0004-856-2	CODEDE- Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Comunidad Agraria el Edén Xolhuitz	0.00	400,000.00	400,000.00
31-0101-0004-856-2	CODEDE- Remodelación Parque Central Nuevo San Carlos	0.00	6,503.07	6,503.07
31-0101-0004-863-2	CODEDE-	0.00	16,121.04	16,121.04

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012**





**Municipalidad de Nuevo San Carlos Retalhuleu**  
**Dirección de Administración Financiera Integral Municipal**



	Mejoramiento camino Rural Colonia Murciélago Nuevo San Carlos			
31-0101-0004-867-2	CODEDE- Construcción Instituto Básico Aldea Cabañas Nuevo San Carlos	0.00	22,000.00	22,000.00
31-0101-0004-869-2	CODEDE- Mejoramiento camino Rural Sector la Hulera Aldea Jerez Nuevo San Carlos	0.00	44,000.00	44,000.00
31-0101-0004-905-2	CODEDE- Construcción Inst. Básico Aldea la Libertad Nuevo San Carlos		154,000.00	154,000.00
31-0151-0001	Ingresos Propios Municipales	201,584.24	0.00	201,584.24
31-0151-0002	(IUSI) por Administración Municipal	19,824.36	51,291.45	71,115.81
32-0101-0003	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ	44,694.02	13,527.38	58,221.40
32-0101-0004	SC Ingresos Ordinario de Aporte Constitucional	543.51	6,179.42	6,722.93
32-0101-0006	SC-Impuesto de Circulación de vehículos	131.72	2,762.91	2,894.63
32-0101-0018	SC-Distribución de Petróleo y sus Derivados		1.35	1.35
32-0151-0001	SC-Ingresos Propios Municipales	26,368.31		26,368.31
32-0151-0002	SC-IUSI- Funcionamiento (por Admón. Mpal.)	8,771.64		8,771.64

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012**





**Municipalidad de Nuevo San Carlos Retalhuleu**  
**Dirección de Administración Financiera Integral Municipal**



32-0151-0003	SC-IUSI- Inversión (por Admón. Mpal)		1,118.42	1,118.42
42-0161-0001	Fortalecimiento Inversión Municipal		25,617.77	25,617.77
241136299117747	CES-Concejo Municipal de Desarrollo Nuevo San Carlos			11,061.61
314301256517910	CES- Ampliación Instituto Cantón Granados			100.00
314301257917909	CES- Construcción Oficinas Sede Supervisión de Educación.			21.00
314301337617911	CES- Mejoramiento Camino Vecinal sector el Tanque Comunidad Agraria Edén Xolhuitz.			100.00
122	Timbre y Papel Sellado			1,377.00
201	Cuotas del IGSS			1,991.07
202	Prima de Fianza			2,390.88
205	ISR sobre Dietas			1,184.40
206	ISR sobre relación de dependencia			4,876.00
				<b>2,347,240.01</b>

En la descomposición de saldos de la Cuenta Única del Tesoro no existe ninguna diferencia, el saldo de las cuentas escriturales es igual al que tiene la cuenta CUENTA ÚNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE NUEVO SAN CARLOS. (Ver Anexo 2: Consolidado de Bancos, Auxiliar de Cuentas de la Cuenta Contable 1112 – Bancos).

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012**





**Municipalidad de Nuevo San Carlos Retalhuleu**  
**Dirección de Administración Financiera Integral Municipal**



**NOTA No. 8**  
**CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO (Cuenta Contable 1131**  
**SUBCUENTA 3 – CUENTAS POR LIQUIDAR).**

No hay cuenta por liquidar para el siguiente ejercicio.

**NOTA No. 9**  
**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230).**

En las Cuentas de Inventario se realizó el comparativo entre las cuentas del Sistema con el Libro físico Manual de Inventario que se lleva en esta Municipalidad, quedando integrado de la siguiente manera:

**CUADRO No. 4**  
**COMPARATIVO DE CUENTA 1230 – PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**  
**CON LIBRO FÍSICO DE INVENTARIO AL 31 DE DICIEMBRE 2012.**

No.	Nombre de la Cuenta	Según Sistema	Según Libro Físico
1231-01	Edificios e Instalaciones	16,701,561.14	16,701,561.14
1232-02	Maquinaria y Equipo de Construcción	56,900.00	56,900.00
1232-03	Equipo de Oficina y Muebles	390,591.63	390,591.63
1232-04	Médico-sanitario y de laboratorio	29,915.00	29,915.00
1232-05	Educacional, Cultural y Recreativo	212,134.00	212,134.00
1232-06	De Transporte	298,580.00	298,580.00
1232-07	De Comunicaciones	52,776.00	52,776.00
1232-08	Herramientas	0.00	0.00
1233	Tierras y Terrenos	1,921,010.85	1,921,010.85
1234	Construcciones en Proceso	2,415,299.93	2,415,299.93
1237	Otros Activos Fijos	33,185.20	33,185.20
1238	Bienes de uso común	29,106,451.69	29,106,451.69
	<b>TOTAL SEGÚN BALANCE GENERAL</b>	<b>51,218,405.44</b>	<b>51,218,405.44</b>
	<b>DIFERENCIA</b>		<b>0.00</b>

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012**





**Municipalidad de Nuevo San Carlos Retalhuleu**  
**Dirección de Administración Financiera Integral Municipal**



Anexo 4: Resumen de Inventario correspondiente al año 2012, Integración de Construcciones en Proceso de bienes de uso común y no común correspondiente al año 2012. Integración de Bienes de uso común (contiene los proyectos finalizados, ejecutados por contrato con fondos del Consejo de Desarrollo y por Administración Municipal).

**NOTA No. 10**  
**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta contable 1241).**

Se registran proyectos de inversión social, tales como mantenimiento y Reparación de agua potable y drenajes, mantenimiento y reparación de desechos sólidos, estudios y planificaciones de proyectos, reparaciones alumbrado público, servicios básicos a la Educación y otros subsidios etc. Esta cuenta asciende a la cantidad acumulativa de Q. 5,210,392.79 correspondiente a lo ejecutado en el año 2012, pero se hicieron regularizaciones por Q. 4,298,582.46 en el ejercicio 2012 dicho saldo correspondía al año anterior. El detalle se muestra en el siguiente cuadro:

---

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012**

---





**Municipalidad de Nuevo San Carlos Retalhuleu**  
**Dirección de Administración Financiera Integral Municipal**



**CUADRO No. 5**  
**DETALLE DEL MOVIMIENTO DE LA CUENTA CONTABLE 1241**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012**

DESCRIPCIÓN	Q.
Saldo Anterior	Q. 4,298,582.46
Ejecutado en 2012 directamente bajo la cuenta 1241	5,210,392.79
Regularizaciones 2011	4,298,582.69
<b>TOTAL ACUMULADO</b>	<b>Q. 5,210,392.46</b>

**NOTA No. 11**  
**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta contable 2113**  
**Subcuenta 4 RENTAS CONSIGNADAS).**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y que se pagan en plazos establecidos según normas legales aplicables.

Se verificaron las rentas consignadas correspondientes al ejercicio fiscal 2012, de las cuales está pendiente de pago, las siguientes: ISR sobre Relación de

---

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012**





**Municipalidad de Nuevo San Carlos Retalhuleu**  
**Dirección de Administración Financiera Integral Municipal**



Dependencia, ISR sobre Dietas, Cuota IGSS, Timbre y Papel Sellado y Prima de Fianza el saldo por pagar se integra de la siguiente manera:

**CUADRO No. 6**  
**COMPARATIVO DE CUENTA 2113 – 04 RENTAS CONSIGNADAS**  
**CON CUENTAS ESCRITURALES EN BOLETÍN DE BANCOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE 2012**

No.	NOMBRE RETENCIÓN	BOLETÍN DE BANCOS	CUENTA 2113 – 4
122	Timbre y Papel Sellado	Q. 1,377.00	Q.1,377.00
201	Cuota Laboral IGSS	Q. 1,991.07	Q.1,991.07
202	Primas Fianzas	Q. 2,390.88	Q.2,390.88
205	ISR Sobre Dietas	Q. 1,184.40	Q.1,184.40
206	ISR sobre Relación de Dependencia	Q. 4,876.00	Q.4,876.00
	<b>SALDO POR PAGAR SEGÚN BALANCE GENERAL</b>	<b>Q. 11,819.35</b>	<b>Q.11,819.35</b>
	<b>DIFERENCIA BOLETIN - CONTABILIDAD</b>	<b>Q. 0.00</b>	

No existe ninguna diferencia entre los saldos de Contabilidad y las cuentas escriturales en el boletín de bancos, ni en la Cuenta Única del Tesoro del sistema SICOINGL manejado en esta municipalidad.

Anexo 5: Auxiliar de Cuentas de la cuenta 2113-4 Retenciones a pagar, Cuentas Escriturales de Retenciones del Boletín de Bancos y Resumen de Rentas Consignadas pendientes de pago.

---

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012**





**Municipalidad de Nuevo San Carlos Retalhuleu**  
**Dirección de Administración Financiera Integral Municipal**



**NOTA No. 12**  
**PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta contable 2232).**

Durante el ejercicio fiscal 2012 no se realizaron préstamos internos a largo plazo.

**NOTA No. 13**  
**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta contable 3111).**

Corresponden a los recursos acumulados, recibidos de las entidades del sector público, privado u otras, destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto acumulado en el balance general al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 27,274,121.73, sin embargo de éstos, durante el 2012 se recibieron Q. 12,927,682.08 como lo muestra el cuadro siguiente:

**CUADRO No. 7**  
**INGRESOS PARA INVERSIÓN AÑO 2012**

<b>INGRESOS PARA INVERSION</b>	
<b>Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas</b>	
Ingresos Ordinarios de Aportes Constitucionales	Q 4,713,444.72
Ingresos Tributarios IVA PAZ	Q 4,202,846.65
Distribución del Petróleo y Sus derivados	Q 148,281.62
Impuesto de Circulación de Vehículos	Q 530,317.18
<b>TOTAL RECIBIDO</b>	<b>Q 9,594,890.17</b>
<b>APORTES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO</b>	
CODEDE	Q 3,332,791.91

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012**





**Municipalidad de Nuevo San Carlos Retalhuleu**  
**Dirección de Administración Financiera Integral Municipal**



TOTAL IGUAL A BALANCE GENERAL	Q 12,927,682.08
-------------------------------	-----------------

Anexo 6: Auxiliar de cuentas Cuenta 3111.

En la siguiente gráfica se observan los ingresos del gobierno central destinados para inversión.



**NOTA No. 14**  
**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y**  
**RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta contable 3112).**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2012; en el presente ejercicio se muestra que la Municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores, productos de la gestión municipal.

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012**





**Municipalidad de Nuevo San Carlos Retalhuleu**  
**Dirección de Administración Financiera Integral Municipal**



**CUADRO No. 8**  
**RESULTADOS ACUMULADOS Y RESULTADO DEL EJERCICIO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE 2012**

<b>RESULTADOS</b>	
Resultados acumulados de años anteriores	Q 36,478,262.80
Resultado del Ejercicio	Q - 4,500,780.08
<b>Resultado acumulado para el 2013</b>	<b>Q 31,977,482.72</b>

Nota: de los Q. - 4,500,780.08 que existen de pérdida del ejercicio 2012, Q. 4,298,582.46 corresponden a la regularización de la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, dicho monte se regularizo con el cur contable GIS (Gasto de Inversión Social) según resolución 13-2011 emitida por el Ministerio de Finanzas Publicas, con aprobación del Concejo Municipal según punto décimo sexto del acta No. 36-2012.

**NOTA No. 15**  
**INGRESOS (Cuenta contable 5000).**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión Municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión Municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la Municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y Otras Rentas de la

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012**





**Municipalidad de Nuevo San Carlos Retalhuleu**  
**Dirección de Administración Financiera Integral Municipal**



Propiedad y las provenientes de Transferencias corrientes. El total de los ingresos del año 2012 ascienden a la cantidad de Q. 2,637,982.76. Detallados de la siguiente manera:

**CUADRO No.9**  
**INGRESOS PARA FUNCIONAMIENTO AÑO 2011**

INGRESOS PARA FUNCIONAMIENTO	
Transferencias Corrientes del Sector Público	
Ingresos Ordinarios de Aportes Constitucionales	Q 523,716.07
Ingresos Tributarios IVA PAZ	Q 1,400,948.88
Impuesto de Circulación de Vehiculos	Q 13,597.84
<b>TOTAL RECIBIDO</b>	<b>Q 1,938,262.79</b>
INGRESOS MUNICIPALES	
IUSI	Q 123,273.81
Ingresos Propios	Q 576,446.16
<b>TOTAL RECIBIDO</b>	<b>Q 699,719.97</b>
<b>TOTAL IGUAL A EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>Q 2,637,982.76</b>

FUENTE: Balance de Comprobación de Sumas y Saldos, Estado de Resultados y Ejec. Presupuestaria de Ingresos 2011.

En la gráfica se observan los ingresos del gobierno central destinados para funcionamiento.





Municipalidad de Nuevo San Carlos Retalhuleu  
Dirección de Administración Financiera Integral Municipal



Los Ingresos Municipales destinados para funcionamiento se muestran de la siguiente manera:



Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012





**Municipalidad de Nuevo San Carlos Retalhuleu**  
**Dirección de Administración Financiera Integral Municipal**



**CUADRO No. 10**  
**COMPARATIVO DE INGRESOS CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**  
**AÑO 2012**

CUENTA 3111 BALANCE GENERAL	CUENTA 5000 ESTADOS DE RESULTADOS	SUMA CUENTA 3111 Y 5000	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
12,927,682.08	2,637,982.76	Q 15,565,664.84	Q 15,565,664.84
<b>SUMAS IGUALES</b>		Q 15,565,664.84	Q 15,565,664.84

FUENTE: Balance General, Estado de Resultados y Ejecución Presupuestaria de Ingresos 2012.

Anexo 7: Ejecución presupuestaria de ingresos 2012

**NOTA No. 16**  
**GASTOS (Cuenta contable 6000).**

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión Municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto y otras aplicaciones que implican egresos. El total de egresos ascienden a la cantidad de Q. 7,138,762.84

Los Gastos del año fiscal 2012 correspondiente a funcionamiento se detallan de la siguiente manera:

<b>CUADRO No. 11</b>	
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AÑO 2011</b>	
Sueldos y Salarios	Q 1,503,050.19
Bienes y Servicios	Q 637,553.69

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012**





**Municipalidad de Nuevo San Carlos Retalhuleu**  
**Dirección de Administración Financiera Integral Municipal**



Otros Alquileres	Q	22,000.00
Transferencias Otorgadas al Sector privado	Q	91,900.00
Depreciaciones y Amortizaciones	Q.	4,298,582.46
Suma de los Gastos de Funcionamiento igual a Ejecución Presupuestaria de Egresos de 2012.	Q	6,553,086.34

FUENTE: Estado de resultados 2012 Auxiliar de cuentas de año 2012.

**ANEXO No. 8. Estados de Resultados Año 2012**

En la siguiente gráfica se observan los Egresos de Funcionamiento, donde predominan los Gastos por Sueldos y Salarios, y la Depreciación y Amortización que corresponde a los proyectos regularizados en la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto según Resolución No. 13-2011 emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas.

---

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012**





**Municipalidad de Nuevo San Carlos Retalhuleu**  
**Dirección de Administración Financiera Integral Municipal**



**CUADRO No. 12**  
**COMPARATIVO DE EGRESOS GENERALES**  
**CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO AÑO 2012**

Cuenta 1230 Balance General	Cuenta 1241 Balance General	Cuenta 2232 Balance General	Cuenta 6000 Estados de Resultados	Suma cuenta 1230,1241,2232 y 6000	Ejecución Presupuestaria de Egresos
Q 5,748,416.27	Q.5,210,392.79	0.00	Q7,138,762.84	Q 18,097,571.90	Q 13,798,989.44
Sumas Iguales				18,097,571.90	13,798,989.44
DIFERENCIA					Q 4,298,673.46

Fuente: Balance General, Estado de Resultados y Ejecución Presupuestaria de Egresos.

Anexo 9: Ultima hoja de ejecución presupuestaria de egresos.

Tomando en cuenta que los saldos presentados en el Balance General son acumulativos y contienen además regularizaciones en las cuentas mencionadas por traslado de proyectos que se encontraban como construcciones en proceso a las cuentas de obras finalizadas, para realizar el cuadro anterior se tomaron en

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012**





**Municipalidad de Nuevo San Carlos Retalhuleu**  
**Dirección de Administración Financiera Integral Municipal**



cuenta solamente los pagos efectivamente realizados durante el 2012, por lo que las cantidades no aparecen como tales.

**BENIGNO FERNANDEZ ALEJOS**  
**ALCALDE MUNICIPAL**



**LUIS FERNANDO MORALES BARRIOS**  
**DIRECTOR DE AFIM**



**LIC. TELMA BEATRIZ MARIN COYOY**  
**AUDITORA INTERA MUNICIPAL**

**BYRON VASQUEZ QUIROA**  
**ENC. DE CONTABILIDAD**



---

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012**



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Operaciones no registradas en tarjetas de control de almacén

##### Condición

Al revisar las tarjetas Kardex para ingresos y egresos de materiales, herramientas, suministros y proyectos que opera el almacén municipal, se determinó que no ingresan las adquisiciones correspondientes al grupo 200 Materiales y suministros se pudo establecer que los renglones: 223 piedra, arcilla y arena, 274 cemento y 268 productos plásticos nylon P.V.C no se tiene un control adecuado de entrada y salida.

##### Criterio

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 8 de julio de 2003, del Contralor General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 1 Normas de Aplicación General, Norma 1.6 Tipos de Controles. Indica: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros....”.

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Primera Versión, capítulo IV, Módulo de Almacén, 1.1.2 Responsable del Almacén establece: “El Almacén Municipal debe contar con un encargado, al que se le puede denominar Guardalmacén, quien será responsable de la custodia y control de todos aquellos bienes que por su naturaleza son sujetos de esta clase de control.” 1.2 Disposiciones Generales, establece: “Las diferentes dependencias municipales, para solicitar bienes, materiales o suministros al almacén, deberán hacerlo por medio del formulario solicitud/entrega de Bienes. El Guardalmacén para recibir e ingresar al almacén, utilizará el formulario Recepción de Bienes y Servicios. 1.3.7 Controlar por medio de tarjetas numeradas y autorizadas, el ingreso, salida y existencia de los bienes y/o artículos, bajo su responsabilidad tanto en unidades como en valores. 1.4 Reportes del almacén. El Guardalmacén elaborará mensualmente, un detalle de las existencias de almacén debidamente valorizado y totalizado y lo enviará a la Tesorería Municipal, al cual adjuntará las copias respectivas de Recepción de Bienes y Solicitud/entrega de Bienes.”



---

**Causa**

No se han observado las disposiciones y procedimientos que establece el -MAFIM- y Normas Generales de Control Interno Gubernamental, por parte del Director de AFIM, para llevar el registro adecuado de las entradas y salidas

**Efecto**

La falta de registros de los materiales y suministros, imposibilita la comprobación de la razonabilidad de la inversión o gasto, riesgos de pérdida o desvío de los mismos, afectando los recursos de la Municipalidad

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones por escrito al Director de AFIM, para que implemente en eficiente control interno en el área de almacén, registrando oportunamente todos los materiales, equipo y demás enseres municipales para llevar un eficiente control y registro de ésta área, en el movimiento de ingresos y salidas, observar los lineamientos establecidos en la Normativa Legal correspondiente.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número y fecha, Acta No. 064-2013 Libro L2 21020, de fecha 15 de abril de 2013 , el Alcalde Municipal y Director Municipal de Planificación, manifiestan: "Derivado de este hallazgo manifestamos que los materiales correspondientes al grupo 200 Materiales y suministros piedra, arcilla y arena, cemento productos plásticos nylon P.V. no se ingresan a almacén pero si se tiene el control de quien entrega y quien recibe, puesto que:

- Son materiales que se trasladan de una vez al lugar donde van a ser utilizados.
- La Municipalidad no cuenta con espacio físico para almacenarlo.
- Para llevar el control de lo que se utiliza es necesario contar con un experto que mida en centímetros cúbicos las cantidades proporcionadas y no se podría llevar el control en kardex porque no son unidades sino centímetros cúbicos, es evidente que si se lleva el control pero no en tarjetas kardex por el escenario expuesto anteriormente."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los responsable renococen en su comentario que no utilizan tarjetas kardex para el control de materiales, por que son trasladados al lugar donde se utilizan, en lo que respecta a la compra de cemento y productos plásticos, nylon, P.V.C. deben ser registrados en las tarjetas para establecer el movimiento de entrada y salida de los materiales.



**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	BENIGNO (S.O.N.) FERNANDEZ ALEJOS	2,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ROLANDO ISRAEL PEREZ VARGAS	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Falta de actualización del Plan Operativo Anual**

**Condición**

En la evaluación del Plan Operativo Anual -POA-, se determinó que para el ejercicio fiscal 2012, no ha sido actualizado ya que de acuerdo con las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el período, los proyectos que se ejecutaron no se encuentran descritos en el plan operativo anual.

**Criterio**

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 8, Vinculación Plan-Presupuesto, establece: “Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales...”, y artículo 12, Presupuestos de Egresos, indica: “En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas y planes de acción del Gobierno, que permita identificar la producción de bienes y servicios de los organismos y entes del sector público, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación con sus fuentes de financiamiento”.

El Acuerdo Gubernativo 240-98 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 11, Estructura Programática del presupuesto, establece: “El presupuesto de cada institución o ente de la administración pública, se estructurará de acuerdo a la técnica del presupuesto por programas, atendiendo a las siguientes categorías programáticas: Programa; Subprograma; Proyecto; y, Actividad u Obra.

Para la conformación del presupuesto de ingresos se utilizará el Clasificador de Recursos por Rubro, y en lo que respecta a los egresos se utilizarán las



---

clasificaciones siguientes: Institucional; Objeto del Gasto; Económica; Finalidades y Funciones; Fuentes de Financiamiento; y, Localización geográfica”.

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 35. Reformado por el Artículo 7 del Decreto Número 22-2010. Indica: “Atribuciones generales del Concejo Municipal. Son atribuciones del Concejo Municipal: ...c) La convocatoria a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo urbano y rural del municipio, identificando y priorizando las necesidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas locales; .f) la aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio en concordancia con las políticas públicas municipales”.

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.3 Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto. Indica: “Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto.” último párrafo indica: “Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto.” Norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional”. Norma 4.23 Control de la Ejecución Institucional, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe emitir las políticas y procedimientos de control, que permitan a la institución alcanzar sus objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Anual. La unidad especializada debe velar por el adecuado cumplimiento de las políticas y procedimientos emitidos por la máxima autoridad, para que los responsables de las unidades ejecutoras, de programas y proyectos, cumplan con sus respectivos objetivos y metas por medio de la utilización adecuada de los recursos asignados, aplicados con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad.”

## Causa



El Concejo Municipal y Alcalde Municipal, no verificaron que se hayan elaborado las actualizaciones correspondientes en el Plan Operativo Anual, de conformidad con las modificaciones realizadas al presupuesto de ingresos y egresos y las cuales incluyeron los nuevos proyectos que se ejecutaron y los que se encuentran en proceso.

**Efecto**

El Plan Operativo Anual como herramienta financiera y de gestión, no permite la evaluación de índices de desempeño y de la gestión institucional así como la evaluación de los avances, impacto y calidad de la ejecución programática del presupuesto.

**Recomendación**

El Concejo Municipal y Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM y Director Municipal de Planificación, ya que deben de formular, vincular el presupuesto con respecto POA, para que las modificaciones no sean significativas, que cambien la planeación estratégica de la Municipalidad para cumplir con lo planificado y programado e incorporar oportunamente al POA dichas modificaciones realizadas al presupuesto para que este se encuentre actualizado.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número y fecha, Acta No. 064-2013 Libro L2 21020, de fecha 15 de abril de 2013, e l Alcalde Municipal, Concejo Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, argumentan: “Por este medio manifestamos que el plan Operativo Anual no se actualizó a razón de que el presupuesto del ejercicio fiscal 2012 sufrió modificaciones ya que no era adecuado a la realidad del Municipio, y como Concejo Municipal expresamos que es función específica del Director Municipal de Planificación, por ser el experto y que dentro de sus funciones específicas de acuerdo al Código Municipal es responsabilidad inherente a su cargo por lo que como Concejo Municipal solicitamos se nos descargue esta responsabilidad.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios vertidos por los responsables manifiestan que no se actualizó el Plan Operativo Anual.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
-------	--------	--------------------



ALCALDE MUNICIPAL	BENIGNO (S.O.N.) FERNANDEZ ALEJOS	5,000.00
SINDICO I	JUAN DANILO VELASQUEZ ESCOBAR	5,000.00
SINDICO II	AURELIO ESAU RAMIREZ FLORES	5,000.00
CONCEJAL I	ALBERTO RAFAEL MAZARIEGOS GUZMAN	5,000.00
CONCEJAL II	ESTELA GABRIELA LOPEZ PELICO DE CHAVEZ	5,000.00
CONCEJAL III	MARIO (S.O.N.) ESCOBAR GRAMAJO	5,000.00
CONCEJAL IV	FAUSTO JESUS SANTOS LOPEZ	5,000.00
CONCEJAL V	JAIME ALFREDO LOPEZ	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	LUIS FERNANDO MORALES BARRIOS	5,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ROLANDO ISRAEL PEREZ VARGAS	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 50,000.00</b>

### Hallazgo No. 3

#### Falta de control en la construcción de proyectos por administración

##### Condición

En los programas, 11 Servicios Públicos Municipales y Mejoramiento De Las Condiciones De Salud, 12 Red Vial, en la realización de los siguientes proyectos:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO Q.	FECHA FINAL
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EMPERDADRO Y FRAGUADO SECTOR MAZARIEGOS HACIA EL COCO ALDEA MONTUFAR, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	60,618.49	23/08/2012
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EMPEDRADO FRAGUADO CON BORDILLOS EN EL SECTOR S. MONZON CARRETERA SAN IGNACIO CAMELIAS XOLHUITZ, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	49,245.03	24/08/2012
CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN SECTOR LA PERLA, ALDEA VERSALLES, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	76,659.02	14/09/2012
CONSTRUCCION CAMINO RURAL HERMITAÑO DEL CASERIO LA ESPERANZA ALDEA GRANADOS, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	56,662.13	27/09/2012
CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN Y AMPLIACION EN AMBAS VIAS DEL PAVIMENTO PUENTE EL RIO EL ZAPOTE ALDEA VERSALLES, NUEVO SN CARLOS, RETALHULEU	71,094.62	03/09/2012
CONSTRUCCION CAMINO RUAL CARRILERAS DE CONCRETO EMPEDRADO Y FRAGUADO DE LA CATRETERA CENTRAL MICRO PARCELAMIENTO EL HATO, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	47,936.96	10/09/2012
MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMRIA TECHADO, SECTOR FLECHA I, ALDEA MORAZAN, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	32,272.53	27/11/2012
CONSTRUCCION CLLE PRINCIPAL EMPEDRADO Y FRAGUADO SECTOR LOS GOMEZ CASERIO EL SALVADOR XOLHUITZ, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	49,975.18	07/09/2012
CONSTRUCCION CAMINO RURAL EMPEDRADO Y FRAGUADO CON CARRILERAS DE CONCRETO, A LA VUELTA DE DOÑA JACOBA SECTOR NO.03 ALDEA GRANADOS, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	63,314.98	26/09/2012
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PEPITA DE PAN, COMUNIDAD CANDELARIA XOLHUITZ, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	73,828.40	28/09/2012
CONSTRUCCION CAMINO RURAL EMPEDRADO Y FRAGUADO CON CARRILERAS DE CONCRETO SECTOR PABLO DIAZ DEL CASERIO TUNCHEZ, ALDEA MORAZAN, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	88,249.27	05/10/2012
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL QUE CONDUCE HACIA EL COCO, ALDEA MORAZAN, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	33,135.67	19/10/2102
CONSTRUCCION CAMINO RURAL PAVIMENTO SANTO DOMINGO FRENTE A LA CASA DE DOÑA IZABEL RAMIERES ALDEA VERSALLES, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	88,855.89	17/10/2012
MEJORAMIENTO LAMINAS Y ESTRUCTURA DE BENEFICIO DE CAFÉ, CASERIO CANDELARIA XOLHUITZ, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	32,457.58	22/10/2012



CONSTRUCCION CAMINO RURAL DE EMPEDRADO FRAGUADO CON CARRILERAS DE CONCRETO SECTOR MAZARIEGOS, ALDEA MORAZAN, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	49,310.59	24/10/2012
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (BACHEO + AMPLIACION) CALLE CENTRAL, ALDEA MONTUFAR, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	47,252.32	19/10/2012
MEJORAMIENTO CALLE PEATONAL, SECTOR LA JOYA, CASERIO EL EDEN XOLHUITZ, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	30,266.93	26/10/2012
CONSTRUCCION CAMINO RURAL EMPEDRADO Y FRAGUADO CON CARRILERAS DE CONCRETO EN EL SECTOR CIFUENTES CASERIO MORAN, ALDEA MORAZAN, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	59,988.57	31/10/2012
CONSTRUCCION CAMINO RURAL EMPEDRADO Y FRAGUADO CON CARRILERAS DE CONCRETO CAMINO HACIA EL CEMENTERIO VIEJO EL EDEN XOLHUITZ, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	54,849.65	02/10/2012
CONSTRUCCION CAMINO RURAL EMPEDRADO Y FRAGUADO EN EL SECTOR MAZARIEGOS, ALDEA LA LIBERTAD, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	55,787.25	05/10/2012
MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA "TECHADO", ALDEA CABAÑAS, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	69,174.48	27/11/2012
MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA NO.2, MURO PERIMETRAL, CABECERA MUNICIPAL, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	48,166.71	14/12/2012
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (BACHEO), CALLE CENTRAL, EL EDEN XOLHUITZ, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	35,931.46	07/12/2012
CONSTRUCCION CAMINO RURAL SECTOR OSWALDO REYES, ALDEA GRANADOS, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	89,822.99	06/11/2012
CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA LA E.O.U.R.M. CASERIO EL MANANTIAL, ALDEA GRANADOS, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	75,948.46	15/10/2012
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, RANFERI FUENTES HACIA DON JAIRO DE LEON, SECTOR II, ALDEA GRANADOS, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	67,171.44	30/11/2012
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EMPEDRADO Y FRAGUADO CALLE CENTRAL, ALDEA MONTUFAR, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	34,806.26	26/10/2012
CONSTRUCCION CAMINO RURAL EMPEDRADO Y FRAGUADO, SECTOR CEMENTERIO, CASERIO ALVARADO, ALDEA BARRIOS, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	40,265.57	08/11/2012
CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL QUE CONDUCE HACIA ALDEA CABAÑAS, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	26,693.97	23/11/2012
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EMPEDRADO Y FRAGUADO CON CARRILERAS DE CONCRETO DEL CAMINO DEL CASERIO GRAMAJO MICRO PARCELAMIENTO EL HATO, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	58,587.78	07/12/2012
CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE DOS AULAS EN LA LOTIFICACION RALDA DE CASERIO NUEVA CONCEPCION RALDA, ALDEA VERSALLES, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	55,491.48	16/11/2012
CONSTRUCCION CALLE PRINCIPAL EMPEDRADO FRAGUADO CASERIO EL SALVADOR XOLHUITZ, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	59,452.60	22/11/2012
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR FUENTES, CASERIO VICTORIAS EL CARMEN, CAMELIAS XOLHUITZ, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	52,473.86	18/12/2012
CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA AULA NIVEL PRE PRIMARIO SECTOR CONACASTE, EL EDEN XOLHUITZ, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	86,635.92	18/12/2012
CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION, ESCUELA PRIMARIA EL EDEN XOLHUITZ, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	33,917.02	28/11/2012
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, SECTOR FLECHA I, ALDEA MORAZAN, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	60,839.89	06/12/2012
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, COLONIA LAS ANIMAS, CABECERA MUNICIPAL, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	47,276.21	05/12/2012
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR RODAS, ALDEA LA LIBERTAD, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	79,773.20	13/12/2012
MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA TECHADO, ALDEA JEREZ, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	39,804.86	27/11/2012



CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN INSTITUTO TELESECUNDARIA, ALDEA CABAÑAS, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	29,928.27	14/12/2012
CONSTRUCCION CAMINO RURAL EMEPEDRADO Y FRAGUADO CON CARRILERAS DE CONCRETO IGLESIA NUEVO MUNDO CASERIO EL ROSARIO ALDEA GRANADOS, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	71,872.16	17/12/2012
MEJORAMIENTO TECHO ESCUELA PRIMARIA No. 2, CABECERA MUNICIPAL, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	38,208.38	26/11/2012
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR EL COYOTE QUE CONDUCE DE CANDELARIA XOLHUITZ HACIA EL CASERIO SAN JUAN BAUTISTA, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	89,777.77	18/12/2012
MEJORAMIENTO PUENTE VEHICULAR, SECTOR LA HULERA FLECHA II, ALDEA MORAZAN, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	89,665.05	13/2012
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, MONTE CARMELO, ALDEA BARRIOS, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	53,423.91	19/12/2012
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, FRENTE A LA IGLESIA CIUDAD REFUGIO, ALDEA CABAÑAS, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	81,705.51	18/12/2012
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, SECTOR RAMOS, ALDEA JEREZ, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	68,395.60	18/12/2012
MEJORAMIENTO PUESTO DE SALUD "TECHADO", SECTOR I, ALDEA GRANADOS, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	42,551.88	14/12/2012
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, SECTOR EL DESCANSO PARCELAS OCOSITO, ALDEA MORAZAN, NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	89,685.31	06/12/2012
<b>TOTAL</b>	<b>2,869,423.49</b>	

Se determinó que dentro de los expedientes no se cuenta con documentos de soporte como: constancia de recepción y entrega de materiales de construcción, actas de inicio y de recepción de los trabajos ejecutados por administración, informes de trabajos realizados por parte del personal contratado así como el personal de la Dirección Municipal de Planificación, solo evidencian informes de trabajos de mano de obra, no en sí de los trabajos ejecutados por esta modalidad.

**Criterio**

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. 1 Normas de Aplicación General. Norma 1.9 Instrucciones por Escrito. Indica: “La máxima autoridad de cada ente público, debe establecer que toda instrucción emanada por los distintos niveles jerárquicos, sea por escrito y divulgados hasta los niveles necesarios. Las instrucciones por escrito facilitan el entendimiento y aplicación de las mismas y fortalecen el control interno y el proceso de rendición de cuentas institucional.” Norma 1.11 Archivos. Indica: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realiza la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas”. 2. Normas



Aplicables a los Sistemas de Administración General. Norma 2.4 Autorización y Registro de Operaciones indica: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuenta con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo”. Norma 2.6 establece: “Documentos de Respaldo. Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

### **Causa**

El Director Municipal de Planificación, no ha establecido los procedimientos para integrar los expedientes de obras realizadas por administración, con toda la documentación de respaldo que permita establecer un orden lógico de fácil acceso y consulta.

### **Efecto**

Riesgo en el control de la ejecución física y financiera de los proyectos ejecutados por administración.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones por escrito, al Director de AFIM, para que implemente controles internos eficientes, en todas las áreas administrativas, de igual forma al Director Municipal de Planificación, para que coordinen la conformación de expedientes que correspondan a las obras que se ejecuten por la modalidad de administración.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número y fecha, Acta No.064-2013 Libro L2 21020, de fecha 15 de abril de 2013, el Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, argumentan: “Derivado de este hallazgo manifestamos que los proyectos descritos en los cuadros anteriores no es que estén carentes de respaldo sino que son compras directas así los cataloga la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Artículo 43. \* Compra Directa. La contratación que se efectúe en un solo acto, con una misma persona y por un precio de hasta noventa mil quetzales (Q.90, 000.00), se realizará bajo la



responsabilidad y autorización previa de la autoridad administrativa superior de la entidad interesada, tomando en cuenta el precio, calidad, plazo de entrega y demás condiciones que favorezcan los intereses del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, siguiendo el procedimiento que establezca dicha autoridad.

No está demás informarle que aunque son compras directas los expedientes cuentan con los siguientes documentos:

- Contrato especificando tiempo de inicio y tiempo de entrega
- Descripción de los materiales
- Descripción de mano de obra
- A los trabajadores se les paga igss y plan de prestaciones”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, porque los argumentos planteados por los responsables, no son suficientes para desvanecer el mismo, ya que estos se ejecutaron como proyectos por administración, en información requerida oportunamente se proporcionó un listado donde figuran como proyectos ejecutados por la modalidad de administración.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	BENIGNO (S.O.N.) FERNANDEZ ALEJOS	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	LUIS FERNANDO MORALES BARRIOS	5,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ROLANDO ISRAEL PEREZ VARGAS	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 15,000.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Falta de envío de copias de contratos al registro de la Contraloría General de Cuentas**

**Condición**



En la evaluación de los egresos según muestra seleccionada, Programa 01 Actividades Centrales, renglones presupuestarios 183 Servicios Jurídicos y 184 Servicios Económicos, Contables y de Auditoría. Programa 12 Red Vial, renglón presupuestario 188 Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras. Se evaluaron los contratos suscritos por la Municipalidad con diversos profesionales siendo estos:

<b>Nombre</b>	<b>Puesto que desempeña</b>	<b>No.de contrato</b>	<b>Fecha del contrato</b>	<b>Monto del contrato</b>
Elmer Adulfo Morales Alvarado	Asesor Jurídico	003-2012	31/01/2012	Q. 55,000.00
Telma Beatriz Marín Coyoy	Auditora interna	002-2012	31/01/2012	Q 55,000.00
Gustavo Eduardo Reyes Morales	Ingeniero Civil	001-2012	02/01/2012	Q 60,000.00
<b>SUMA TOTAL</b>				Q.170,000.00

Confirmando que no se cumplió con trasladar copia de estos contratos a la Contraloría General de Cuentas.

**Criterio**

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 75 Fines del Registro de Contratos, establece: Fines del Registro de Contratos, "De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización".

**Causa**

La Secretaria Municipal no planificó la entrega a la Contraloría General de Cuentas, copia de cada uno de los contratos suscritos por la municipalidad en el tiempo establecido en la ley de contrataciones del estado.

**Efecto**

La unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, no cuenta con un registro actualizado de los contratos, para efectos de control y fiscalización.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones por escrito a la Secretaria Municipal para que cumpla con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y



presente oportunamente copia de todo contrato emitido en la Municipalidad a la unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, así como de cualquier resolución, cambio, rescisión o nulidad.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número y fecha, Acta No. 064-2013 Libro L2 21020, de fecha 15 de abril de 2013, la Secretaria Municipal manifiesta: “Por este medio informamos que fue un error involuntario y no se actuó de mala fe ni por negligencia por lo que solicitamos sus buenos oficios a efecto de desvanecer este hallazgo.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que en el comentario presentado por la persona responsable, ratifica el incumplimiento, al no trasladar la copia de los contratos identificados en la Condición del presente hallazgo, a la Contraloría General de Cuentas.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIA MUNICIPAL	SILVIA NOEMI CASTILLO BARRIOS	3,035.71
<b>Total</b>		<b>Q. 3,035.71</b>

**Hallazgo No. 2**

**Falta de elaboración de contratos**

**Condición**

En la revisión del programa 11 Servicios Públicos Municipales, se efectuaron pagos al personal contratado bajo el renglón presupuestario 031 Jornales, por la cantidad de Q 223,874.92 Sin embargo se determinó que para este personal no se elaboraron contratos por escrito para cada una de las personas que se encuentran prestaron sus servicios por este renglón presupuestario.

**Criterio**

El Decreto Número 33-2011, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2012, artículo 5. Jornales, establece: “Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y Empresas Públicas, deberán celebrar los contratos para el personal por jornal, siempre que los servicios a contratar no excedan del ejercicio fiscal dos mil doce, y se enmarquen en la descripción del renglón de gasto 031 "Jornales", contenida en el Manual de



Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. Para el efecto, deberá observarse el procedimiento, la aplicación de títulos de puestos, el valor diario del jornal y las disposiciones establecidas en el acuerdo gubernativo y otros instrumentos legales que regulan esta materia. Asimismo, es responsabilidad de las autoridades superiores de las Entidades antes mencionadas, autorizar mediante resolución la programación mensualizada de jornales por estructura presupuestaria, conforme al monto institucional aprobado para el ejercicio fiscal dos mil doce, la cual deberá ser remitida a la Contraloría General de Cuentas, con copia a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, durante el mes de enero del mismo año. Sólo en casos debidamente justificados, la programación podrá variarse en el transcurso del ejercicio fiscal, utilizando el mismo mecanismo de aprobación. Sin embargo, de implicar costo adicional, éste deberá ser financiado con los recursos asignados en el presupuesto de egresos de la entidad de que se trate.”

El Acuerdo 215-2004, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Sub Grupo 03 indica: “Personal por Jornal y a Destajo. Este subgrupo comprende las erogaciones, que con carácter de salario se pagan por cada día o por hora, así como los pagos que se ajustan a un tanto alzado o precio que se fija a determinada cantidad de trabajo...”, renglón 031 “Jornales” indica: “Comprende los egresos por concepto de salario diario que se paga a los obreros, operarios y peones, que presten sus servicios con carácter temporal en talleres, principalmente en mantenimiento y similares; así como en la ejecución de proyectos y obras públicas, que no requieren nombramiento por medio de Acuerdo y cuyo pago se hace por medio de planilla y la suscripción del contrato que establece la ley.”

### **Causa**

El Alcalde y Secretaria Municipal, no cumplieron con elaborar los Contratos para el personal en el renglón 031 Jornales, para seguridad laboral de los empleados.

### **Efecto**

Se corre el riesgo que la municipalidad, no pueda reclamar derechos derivados de la prestación de los servicios contratados.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal quien a la vez debe girar instrucciones por escrito a la Secretaria Municipal, a efecto que para la suscripción de contratos se debe dejar plasmado en los mismos contratos la partida presupuestaria que se afectara, los renglones presupuestarios bajo los



cuales son contratados los empleados y el tipo de servicio que se prestara. Debiendo coordinar esta actividad con el Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Encargado de Presupuesto Municipal.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número y fecha, Acta No. 064-2013 Libro L2 21020, de fecha 15 de abril de 2013, el Alcalde Municipal, Concejo Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Secretaria Municipal manifiestan: "El Manual de Clasificaciones Presupuestarias menciona Personal por jornal y a destajo Jornales. Comprende los egresos por concepto de salario diario que se paga a los obreros, operarios y peones, que presten sus servicios en talleres, principalmente en mantenimiento y similares; así como en la ejecución de proyectos y obras públicas, que no requieren nombramiento por medio de Acuerdo y cuyo pago se hace por medio de planilla. Derivado de este criterio mencionamos que en efecto se les paga por planilla y se cumple con el requisito."

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios de los responsables no son suficientes para el desvanecimiento, al verificarse la falta de contratos del personal contratado bajo el renglón 031, adicionalmente el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, hace mención que para el renglón 031 jornales, se debe de suscribir contrato que establece la ley.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Valor en Quetzales</b>
ALCALDE MUNICIPAL	BENIGNO (S.O.N.) FERNANDEZ ALEJOS	2,000.00
SINDICO I	JUAN DANILO VELASQUEZ ESCOBAR	2,000.00
SINDICO II	AURELIO ESAU RAMIREZ FLORES	2,000.00
CONCEJAL I	ALBERTO RAFAEL MAZARIEGOS GUZMAN	2,000.00
CONCEJAL II	ESTELA GABRIELA LOPEZ PELICO DE CHAVEZ	2,000.00
CONCEJAL III	MARIO (S.O.N.) ESCOBAR GRAMAJO	2,000.00
CONCEJAL IV	FAUSTO JESUS SANTOS LOPEZ	2,000.00
CONCEJAL V	JAIME ALFREDO LOPEZ	2,000.00
SECRETARIA MUNICIPAL	SILVIA NOEMI CASTILLO BARRIOS	2,000.00
DIRECTOR DE AFIM	LUIS FERNANDO MORALES BARRIOS	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 20,000.00</b>

### **Hallazgo No. 3**

#### **Presentación extemporánea de la programación de compras**

#### **Condición**



La Municipalidad, envió de forma extemporánea la programación de compras para atender las necesidades de cada programa para el ejercicio fiscal 2012, con oficio sin número de fecha 18 de enero, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, se requirió el envío de esta información, habiendo sido trasladada la misma según constancia de fecha 7 de septiembre de 2012.

### **Criterio**

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 4 Programación de Negociaciones, establece: "Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo."

El Acuerdo Gubernativo número 394-2008 del Presidente de la República Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, artículo 41 Atribuciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Son Atribuciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, las siguientes: 1...7. Establece: "Requerir de todas las entidades del sector público sus programas de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas, y,..." "

### **Causa**

Falta de cumplimiento a la normativa relacionada con la programación anual de compras, por parte de las personas responsables.

### **Efecto**

La Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, no cuenta con la información oportuna de la programación anual de compras a realizar por la municipalidad, para su optimización y elaboración de estadísticas. Las adquisiciones no se realizaron dentro de un marco de transparencia.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones por escrito al Director de AFIM para que cumpla con remitir a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, la programación anual de compras, suministros y contrataciones a realizar en el ejercicio fiscal correspondiente, de forma oportuna, y sin atrasos. Coordinando esta actividad con el Director Municipal de Planificación, quien deberá trasladar información en este sentido.



### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número y fecha, Acta No. 064-2013 Libro L2 21020, de fecha 15 de abril de 2013, el Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, manifiestan: " Por este medio informamos que en efecto la programación de compras se envió con fecha 7 de septiembre de 2012 pero con fecha 08 de octubre de 2012 se recibió el oficio Ref. SNTCyA-D ACE- I 66-2012 emitido por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, donde se extendió el plazo referido para que todas aquellas Municipalidades que no habían cumplido con este requisito tenían un nuevo plazo a partir del 8 de octubre de 2012 en un plazo no mayor a 10 días hábiles por lo que solicitamos se desvanezca este hallazgo, adjuntamos dicho oficio y la constancia que se envió dicho plan.

El acuerdo gubernativo 894-2008, del Ministerio de Finanzas Publicas de fecha 03 de diciembre de 2008. reglamento Orgánico del Ministerio de Finanzas Publicas del Congreso de la República de Guatemala, articulo 41 atribuciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y adquisiciones del estado. Numeral 7 establece: "requerir de todas las entidades del sector publico sus programas de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas. Es por ello que deberá ser entregada cada vez que se requiera."

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los responsables en su comentario manifiestan que la información, se envió con fecha 7 de septiembre de 2012, correspondiéndole hacerlo en el mes de enero de 2012, requerido por medio del oficio Ref. SNTCyA-DACE-01-2012 de fecha 16 de enero de 2012, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, evidenciándose que por la fecha de presentación se hizo en forma extemporánea, y en el oficio Ref. SNTCyA-D ACE- I 66-2012, de fecha 08 de octubre de 2012, que hacen referencia, indica para las entidades que a la fecha no hayan cumplido con la entrega de dicho requerimiento, les da un plazo de 10 dias hábiles, contados a partir de la recepción del mismo, para trasladar la información.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Valor en Quetzales</b>
ALCALDE MUNICIPAL	BENIGNO (S.O.N.) FERNANDEZ ALEJOS	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	LUIS FERNANDO MORALES BARRIOS	5,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ROLANDO ISRAEL PEREZ VARGAS	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 15,000.00</b>



## Hallazgo No. 4

### Deficiencia en la programación y ejecución presupuestaria

#### Condición

En la revisión del área de Modificaciones y Transferencias Presupuestarias, se observó que se realizaron 36 transferencias presupuestarias por un monto total de Q9,969,270.99, que es el equivalente al 91.70% del total del presupuesto aprobado que suma la cantidad de Q10.871,250.00, lo que evidencia que la formulación y planificación presupuestaria elaborado y aprobada por el ejercicio fiscal 2012 fue realizada con deficiencias, derivado de la cantidad significativa que se tuvo que transferir.

#### Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal artículo 131, indica: “Formulación y aprobación del presupuesto. El alcalde municipal, asesorado por las comisiones de finanzas y probidad y funcionarios municipales, con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, este Código, y la Ley Orgánica del Presupuesto, formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes, y en la primera semana del mes de octubre de cada año, lo someterá a la consideración del Concejo Municipal que, al aprobarlo, podrá hacerle las modificaciones convenientes. El presupuesto debe quedar aprobado a más tardar el quince (15) de diciembre de cada año. Si se iniciare el ejercicio siguiente sin estar aprobado el nuevo presupuesto, regirá el del año anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Concejo Municipal. La municipalidad debe disponer y administrar equitativamente su presupuesto anual entre las comunidades rurales y urbanas, indígenas y no indígenas, tomando en cuenta la densidad de población, las necesidades básicas insatisfechas, los indicadores de salud y educación, la situación ambiental y la disponibilidad de recursos financieros.....”

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.18 Registros Presupuestarios: Establece: “La máxima autoridad de cada ente público, a través de la unidad especializada debe velar porque se lleve un sistema de registro presupuestario eficiente, oportuno y real. La unidad especializada debe crear los procedimientos que permitan el registro eficiente, oportuno y real de las transacciones de ingresos (devengado y percibido) de egresos (compromiso, devengado y pagado), apoyados en un adecuado sistema, sea este manual o computarizado de tal manera que permita proporcionar información para la toma



de decisiones.” Norma 4.19 Modificaciones Presupuestarias. Indica: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar modificaciones a los presupuestos de una manera objetiva, oportuna, legal y eficiente. La unidad especializada debe velar porque los procedimientos para realizar las modificaciones presupuestarias, se sometan a un adecuado proceso de solicitud, análisis, autorización y cumplimiento legal, dejando evidencia escrita del mismo y a la vez que en este proceso tengan participación directa todos los niveles que intervienen en la ejecución presupuestaria. Bajo el criterio de haber realizado una buena formulación presupuestaria, las modificaciones que surjan solo deben corresponder a casos no previstos en el presupuesto aprobado.”

### **Causa**

Falta de políticas y entrega de dictámenes por parte del Concejo Municipal para una adecuada formulación y planificación del presupuesto.

### **Efecto**

Incumplimiento de los objetivos y metas previamente planificadas, al realizar otras que no se tenían en cuenta.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, Director de AFIM y Director Municipal de Planificación, a efecto de que en el proceso de formulación del presupuesto, sea objetivo y se tomen en cuenta las necesidades reales de la población del municipio, de tal forma que las transferencias a realizar, sean solo por casos no previstos.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número y fecha, Acta No. 064-2013 Libro L2 21020, de fecha 15 de abril de 2013, el Alcalde Municipal, Concejo Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, Manifiestan: “Derivado de este hallazgo manifestamos que la actual corporación Municipal asumió el cargo el 15 de enero de 2012, y al momento de tomar posesión y trabajar para el Municipio, nos encontramos con unos escenarios presupuestarios que no eran los correctos y adecuados para atender las necesidades prioritarias de Nuevo San Carlos, por lo que se procedió a priorizar proyectos que eran urgentes y emergentes, y en ningún momento se actuó de mala fe, ni por negligencia, puesto que las transferencias son procedentes y la Ley las respalda y no estima en ningún criterio un porcentaje puntual, simplemente el presupuesto formulado para el 2012 carecía de análisis e interpretación de las necesidades del Municipio.”



### Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario presentado por los responsables, no desvanece el mismo, toda vez que el monto y porcentaje transferido es representativo y la normativa legal indica que las modificaciones que surjan solo deben corresponder a casos no previstos en el presupuesto aprobado, en el presente caso las transferencias presupuestarias aprobadas por un monto total de Q. 9,969,270.99, que es el equivalente al 91.70% del total del presupuesto aprobado.

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	BENIGNO (S.O.N.) FERNANDEZ ALEJOS	5,000.00
SINDICO I	JUAN DANILO VELASQUEZ ESCOBAR	5,000.00
SINDICO II	AURELIO ESAU RAMIREZ FLORES	5,000.00
CONCEJAL I	ALBERTO RAFAEL MAZARIEGOS GUZMAN	5,000.00
CONCEJAL II	ESTELA GABRIELA LOPEZ PELICO DE CHAVEZ	5,000.00
CONCEJAL III	MARIO (S.O.N.) ESCOBAR GRAMAJO	5,000.00
CONCEJAL IV	FAUSTO JESUS SANTOS LOPEZ	5,000.00
CONCEJAL V	JAIME ALFREDO LOPEZ	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	LUIS FERNANDO MORALES BARRIOS	5,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ROLANDO ISRAEL PEREZ VARGAS	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 50,000.00</b>

### 8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio Seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que si se le dio cumplimiento.

### 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JOSE ARISTEO LOPEZ CHAVEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	LUIS ARTURO ROZOTTO LOPEZ	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	RUTH ARACELY DE LEON MALDONADO	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	LEONZO SANTOS HERRERA	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
5	MARIO JULIO ESCOBAR GONZALEZ	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
6	HUGO GILBERTO ESTRADA LOPEZ	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
7	JUSTO GERMAN CIFUENTES	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012



---

8	FAUSTO JESUS SANTOS LOPEZ	CONCEJAL V	01/01/2012 - 14/01/2012
9	MARIA DEL ROSARIO MONTERROSO RAMIREZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
10	MARIO ESWIN SAMAYOA GRAMAJO	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2012 - 14/01/2012
11	JENNIFER DENISE ARAGON ARAGON	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2012 - 14/01/2012
12	BENIGNO FERNANDEZ ALEJOS	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
13	JUAN DANILO VELASQUEZ ESCOBAR	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
14	AURELIO ESAU RAMIREZ FLORES	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
15	ALBERTO RAFAEL MAZARIEGOS GUZMAN	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
16	ESTELA GABRIELA LOPEZ PELICO DE CHAVEZ	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
17	MARIO ESCOBAR GRAMAJO	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
18	FAUSTO JESUS SANTOS LOPEZ	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
19	JAIME ALFREDO LOPEZ	CONCEJAL V	15/01/2012 - 31/12/2012
20	SILVIA NOEMI CASTILLO BARRIOS	SECRETARIA MUNICIPAL	16/01/2012 - 31/12/2012
21	LUIS FERNANDO MORALES BARRIOS	DIRECTOR DE AFIM	16/01/2012 - 31/12/2012
22	ROLANDO ISRAEL PEREZ VARGAS	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	16/01/2012 - 31/12/2012



---

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Licda. ZAIDA NOEMI GARCIA TIN DE GARCIA  
Coordinador Independiente

\_\_\_\_\_  
Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO  
Supervisor Gubernamental

#### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Misión (Anexo 1)**

La Municipalidad de Nuevo San Carlos se ha organizado en los diferentes sectores con la finalidad de dar cumplimiento a lo inherente dentro del marco legal y así poder brindar a la población San Carlense una calidad de gestión administrativa, financiera y técnica para impulsar el desarrollo económico social y cultural.

### **11.2 Visión (Anexo 2)**

La Municipalidad de Nuevo San Carlos tiene como visión promover una cultura de participación ciudadana en los diferentes sectores de la sociedad san carlense para fortalecer el desarrollo económico, social y cultural.

### **11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)**

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
4. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
5. De finanzas;
6. De probidad;
7. De los derechos humanos y de la paz;
8. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.
9. Servicios de infraestructura, ordenamiento territorial urbanización y vivienda.
10. Supervisión, recepción y liquidación de obras.



---

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

1. Dirección Municipal de Planificación
2. Secretaria Municipal
3. Dirección de servicios públicos Municipales
4. Oficina Municipal de la Mujer
5. Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad cuenta con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo.









# 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE NUEVO SAN CARLOS DEPARTAMENTO DE RETALHULEU  
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)

(Cifras expresadas en quetzales)



No.	CODIGO SNIP/SMIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRAS	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO		
											DE DICIEMBRE DE 2012	%	
1	S/n	Mantenimiento y reparación agua y drenajes area urbana y rural	50-2011	10% Constitucional	Proveedores varios	01/01/2012	31/12/2012	Q. 786.856.35	Q. 786.856.35	Q. 786.856.35	100%	100%	
2	S/n	Mantenimiento y reparacion sistema de recoleccion desechos solidos	50-2011	10% Constitucional	Proveedores varios	01/01/2012	31/12/2012	Q. 597.763.17	Q. 597.763.17	Q. 597.763.17	100%	100%	
3	S/n	Subsidio a Boleteras Voluntarias de Retalhuleu	50-2011	10% Constitucional	Proveedores varios	01/01/2012	31/12/2012	Q. 60.000.00	Q. 60.000.00	Q. 60.000.00	100%	100%	
4	S/n	Estudios y Planificaciones de Proyectos de factibilidad	50-2011	10% Constitucional	Proveedores varios	01/01/2012	31/12/2012	Q. 50.000.00	Q. 50.000.00	Q. 50.000.00	100%	100%	
5	S/n	Reparacion de calles y avenidas Cabecera Municipal	50-2011	Ive Paz	Proveedores varios	01/01/2012	31/12/2012	Q. 963.512.96	Q. 963.512.96	Q. 963.512.96	100%	100%	
6	S/n	Mejoramiento y reparacion caminos vecinales area rural	50-2011	Ive Paz	Proveedores varios	01/01/2012	31/12/2012	Q. 950.000.00	Q. 950.000.00	Q. 950.000.00	100%	100%	
7	S/n	Estudios y Planificaciones de proyectos y supervision de obras	50-2011	10% Constitucional	Proveedores varios	01/01/2012	31/12/2012	Q. 150.000.00	Q. 150.000.00	Q. 150.000.00	100%	100%	
8	S/n	Subsidio a Establecimientos Educativos area urbana y rural	50-2011	Ive Paz	Proveedores varios	01/01/2012	31/12/2012	Q. 90.000.00	Q. 90.000.00	Q. 90.000.00	100%	100%	
9	S/n	Mantenimiento y reparacion de Edificios Escolares area urbana y rural	50-2011	Ive Paz	Proveedores varios	01/01/2012	31/12/2012	Q. 650.000.00	Q. 650.000.00	Q. 650.000.00	100%	100%	
10	S/n	Servicios Basicos a la Educacion	50-2011	Ive Paz	Proveedores varios	01/01/2012	31/12/2012	Q. 40.576.96	Q. 40.576.96	Q. 40.576.96	100%	100%	
11	S/n	Subsidio a Hogares Comunitarios	50-2011	Ive Paz	Proveedores varios	01/01/2012	31/12/2012	Q. 90.000.00	Q. 90.000.00	Q. 90.000.00	100%	100%	
12	S/n	Instalaciones y Reparaciones Alumbrado Publico Area Urbana y rural	50-2011	10% Constitucional	Proveedores varios	01/01/2012	31/12/2012	Q. 452.560.96	Q. 452.560.96	Q. 452.560.96	100%	100%	
13	S/n	Mejoramiento y Reparacion de Edificios Municipales	50-2011	10% e Ive Paz	Proveedores varios	01/01/2012	31/12/2012	Q. 192.186.83	Q. 192.186.83	Q. 192.186.83	100%	100%	
14	MS	Proyecto Productivo de Almacigo de Cafe en Edén Xohitlitz	50-2011	10% Constitucional	Proveedores varios	01/01/2012	31/12/2012	Q. 58.774.17	Q. 58.774.17	Q. 58.774.17	100%	100%	
14	S/n	Gobernans Social a la Mujer	50-2011	10% Constitucional	Proveedores varios	01/01/2012	31/12/2012	Q. 58.161.35	Q. 58.161.35	Q. 58.161.35	100%	100%	
									<b>Q. 5.210.382.78</b>	<b>Q. 5.210.382.78</b>	<b>Q. 5.210.382.78</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Lugar y fecha: Nuevo San Carlos, Retalhuleu 03 de Mayo de 2013

*[Signature]*  
f. DIRECTOR DIMIP

*[Signature]*  
f. DIRECTOR DE AFIM

*[Signature]*  
f. AUDITOR INTERNO



f. Alcalde Municipal

Licda. Tefina Beatriz Marzi Croy  
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
COLEGIADO No. 15,148

# 11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU  
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE RETALHULEU,  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(Cifras expresadas en Quetzales)



Código Nº	Descripción de la obra	Nº DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	Nº DE CONVENCIO	FECHA DEL CONVENCIO	MONTO DEL CONVENCIO	CONVENIO	FECHA DE PAGO	FECHA DE INICIACIÓN DE OBRAS	MONTOS INVERTIDOS	MONTOS INVERTIDOS EN LA OBRA		Nº DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	09181 * OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 DE ENERO EN LA ZONA URBANA DE NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	05-2012	05/09/2012	05-2012	05/09/2012	Q. 300,000.00	CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 DE ENERO	21/09/2012	21/09/2012	Q. 182,500.00	182,500.00	100.00%	
2	09182 * OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 DE ENERO EN LA ZONA URBANA DE NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	05-2012	05/09/2012	05-2012	05/09/2012	Q. 300,000.00	CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 DE ENERO	21/09/2012	21/09/2012	Q. 182,500.00	182,500.00	100.00%	
3	09183 * OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 DE ENERO EN LA ZONA URBANA DE NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	05-2012	05/09/2012	05-2012	05/09/2012	Q. 300,000.00	CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 DE ENERO	21/09/2012	21/09/2012	Q. 182,500.00	182,500.00	100.00%	
4	09184 * OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 DE ENERO EN LA ZONA URBANA DE NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	05-2012	05/09/2012	05-2012	05/09/2012	Q. 300,000.00	CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 DE ENERO	21/09/2012	21/09/2012	Q. 182,500.00	182,500.00	100.00%	
5	09185 * OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 DE ENERO EN LA ZONA URBANA DE NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	05-2012	05/09/2012	05-2012	05/09/2012	Q. 300,000.00	CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 DE ENERO	21/09/2012	21/09/2012	Q. 182,500.00	182,500.00	100.00%	
6	09186 * OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 DE ENERO EN LA ZONA URBANA DE NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	05-2012	05/09/2012	05-2012	05/09/2012	Q. 300,000.00	CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 DE ENERO	21/09/2012	21/09/2012	Q. 182,500.00	182,500.00	100.00%	
7	09187 * OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 DE ENERO EN LA ZONA URBANA DE NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	05-2012	05/09/2012	05-2012	05/09/2012	Q. 300,000.00	CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 DE ENERO	21/09/2012	21/09/2012	Q. 182,500.00	182,500.00	100.00%	
8	09188 * OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 DE ENERO EN LA ZONA URBANA DE NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	05-2012	05/09/2012	05-2012	05/09/2012	Q. 300,000.00	CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 DE ENERO	21/09/2012	21/09/2012	Q. 182,500.00	182,500.00	100.00%	
9	09189 * OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 DE ENERO EN LA ZONA URBANA DE NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	05-2012	05/09/2012	05-2012	05/09/2012	Q. 300,000.00	CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 DE ENERO	21/09/2012	21/09/2012	Q. 182,500.00	182,500.00	100.00%	
10	09190 * OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 DE ENERO EN LA ZONA URBANA DE NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	05-2012	05/09/2012	05-2012	05/09/2012	Q. 300,000.00	CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 DE ENERO	21/09/2012	21/09/2012	Q. 182,500.00	182,500.00	100.00%	
11	09191 * OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 DE ENERO EN LA ZONA URBANA DE NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	05-2012	05/09/2012	05-2012	05/09/2012	Q. 300,000.00	CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 DE ENERO	21/09/2012	21/09/2012	Q. 182,500.00	182,500.00	100.00%	
<b>MUNICIPALIDAD DE NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU</b>											Q. 1,812,500.00	1,812,500.00	100.00%
1	09201 * OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 DE ENERO EN LA ZONA URBANA DE NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	05-2012	05/09/2012	05-2012	05/09/2012	Q. 300,000.00	CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 DE ENERO	21/09/2012	21/09/2012	Q. 182,500.00	182,500.00	100.00%	
2	09202 * OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 DE ENERO EN LA ZONA URBANA DE NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	05-2012	05/09/2012	05-2012	05/09/2012	Q. 300,000.00	CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 DE ENERO	21/09/2012	21/09/2012	Q. 182,500.00	182,500.00	100.00%	
3	09203 * OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 DE ENERO EN LA ZONA URBANA DE NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	05-2012	05/09/2012	05-2012	05/09/2012	Q. 300,000.00	CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 DE ENERO	21/09/2012	21/09/2012	Q. 182,500.00	182,500.00	100.00%	
4	09204 * OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 DE ENERO EN LA ZONA URBANA DE NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	05-2012	05/09/2012	05-2012	05/09/2012	Q. 300,000.00	CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 DE ENERO	21/09/2012	21/09/2012	Q. 182,500.00	182,500.00	100.00%	
5	09205 * OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 DE ENERO EN LA ZONA URBANA DE NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	05-2012	05/09/2012	05-2012	05/09/2012	Q. 300,000.00	CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 DE ENERO	21/09/2012	21/09/2012	Q. 182,500.00	182,500.00	100.00%	
6	09206 * OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 DE ENERO EN LA ZONA URBANA DE NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	05-2012	05/09/2012	05-2012	05/09/2012	Q. 300,000.00	CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 DE ENERO	21/09/2012	21/09/2012	Q. 182,500.00	182,500.00	100.00%	
7	09207 * OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 DE ENERO EN LA ZONA URBANA DE NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	05-2012	05/09/2012	05-2012	05/09/2012	Q. 300,000.00	CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 DE ENERO	21/09/2012	21/09/2012	Q. 182,500.00	182,500.00	100.00%	
8	09208 * OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 DE ENERO EN LA ZONA URBANA DE NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	05-2012	05/09/2012	05-2012	05/09/2012	Q. 300,000.00	CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 DE ENERO	21/09/2012	21/09/2012	Q. 182,500.00	182,500.00	100.00%	
9	09209 * OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 DE ENERO EN LA ZONA URBANA DE NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	05-2012	05/09/2012	05-2012	05/09/2012	Q. 300,000.00	CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 DE ENERO	21/09/2012	21/09/2012	Q. 182,500.00	182,500.00	100.00%	
10	09210 * OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 DE ENERO EN LA ZONA URBANA DE NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	05-2012	05/09/2012	05-2012	05/09/2012	Q. 300,000.00	CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 DE ENERO	21/09/2012	21/09/2012	Q. 182,500.00	182,500.00	100.00%	
11	09211 * OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 DE ENERO EN LA ZONA URBANA DE NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU	05-2012	05/09/2012	05-2012	05/09/2012	Q. 300,000.00	CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 DE ENERO	21/09/2012	21/09/2012	Q. 182,500.00	182,500.00	100.00%	
<b>MUNICIPALIDAD DE NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU</b>											Q. 1,812,500.00	1,812,500.00	100.00%

(Cuando compare el monto a pagar, verificar el presente reporte sobre proyectos ejecutados, por centros/ administraciones) (Firmado con un autógrafo controlado y de acuerdo con el sistema de control)

Lugar: **Nuevo San Carlos, Retalhuleu** 04-03-2013



*[Signature]*  
DIRECTOR DWP

AUDITOR INTERNO

# 11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)



**MUNICIPALIDAD DE NUEVO SAN CARLOS**  
 Departamento de Retalhuleu, Guatemala, C.A.  
 Tels. 7772-4403, 7772-4404

**MUNICIPALIDAD DE NUEVO SAN CARLOS, RETALHULEU**  
**EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA Y GRUPO DE GASTO**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
 (Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETROLEO		VEHICULOS		IUSI	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION
000	SERVICIOS PERSONALES	283,383.92	1,279,783.87	937,561.68	1,130,480.12			0.00	0.00	0.00	0.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	59,917.25	385,538.13	126,014.06	156,244.88			0.00	3,420.38	0.00	0.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	33,946.90	1,767,341.27	108,216.21	2,380,609.40			19,385.00	9,941.90	41,648.77	0.00
300	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	841,092.00	0.00	245,559.50			109,000.00	0.00	295,000.00	0.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,154.16	41,022.14	184,726.99	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	324,701.00	0.00	179,143.50			0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTALES</b>	<b>385,402.23</b>	<b>4,639,478.41</b>	<b>1,356,518.94</b>	<b>4,092,037.40</b>	<b>0.00</b>	<b>128,385.00</b>	<b>13,362.28</b>	<b>336,648.77</b>	<b>5,660.00</b>	<b>46,319.00</b>
	<b>% APLICADO</b>	<b>8%</b>	<b>92%</b>	<b>25%</b>	<b>75%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>	<b>3.8%</b>	<b>96.2%</b>	<b>11%</b>	<b>89%</b>

**OBSERVACION:** Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicoin GI, de la Municipalidad de Nuevo San Carlos del Departamento de Retalhuleu, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

*[Signature]*  
 Director de AFM



*[Signature]*  
 f. AUDITOR INTERNO

Vo.Bo.



*[Signature]*  
 f. Alcalde Municipal

*Lidia Téjima Beatriz Marín Croy*  
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
 COLEGIADO No. 15,148

